

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de septiembre de 2020

**Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Daniel Zelaya**

**S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Autor: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO**

**Asunto:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área pertinente proceda a las obras de recuperación y puesta en valor de los espacios públicos del circuito 7, zona norte de la ciudad capital, comprendidos entre las calles Monseñor Sueldo, Ernesto Sábató, La Aguada y Cabo María Castro como así también el Espacio público comprendido entre las calles Federico País, Nicolás Romero, Los Promesantes y Los Peregrinos.

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente proceda a las obras de recuperación y puesta en valor de los espacios públicos del circuito 7, zona norte de la ciudad capital, comprendidos entre las calles Monseñor Sueldo, Ernesto Sábató, La Aguada y Cabo María Castro como así también el Espacio público comprendido entre las calles Federico País, Nicolás Romero, Los Promesantes y Los Peregrinos.

Atento al contexto de aislamiento preventivo social y obligatorio que la actual pandemia del Covid -19 nos ha impuesto, es que resulta de suma importancia y necesidad que los vecinos de los barrios de la ciudad capital cuenten con los espacios públicos en condiciones para que puedan, en la medida de lo posible, disfrutar

*“... Sin leyes no hay Patria...” - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. N° 4323/07*

al aire libre en familia, permitiendo que los niños tengan la posibilidad de disfrutar de juegos y espacios de esparcimientos sin tener que trasladarse a otros sectores de la ciudad con todo el peligro que, la aglomeración de personas, conlleva.

Es pertinente resaltar que al recuperar las plazas les devolvemos a los vecinos espacios de encuentro y recreación, y que los espacios "bien ocupados y usados" sirven de freno a las acciones delictivas e infractoras que hoy se producen en estos lugares que carecen de iluminación, cuidados y presencia vecinal.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen con su voto positivo para la en la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.-

## **EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LO SIGUIENTE**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.**-Dispónese que Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente proceda a las obras de recuperación y puesta en valor de los espacios públicos comprendidos entre las calles Monseñor Sueldo, Ernesto Sábató, La Aguada y Cabo María Castro; y el Espacio público comprendido entre las calles Federico País, Nicolás Romero, Los Promesantes y Los Peregrinos.

**ARTICULO 2º.**- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTICULO 3º.**- De forma.-